

ACTA C.N.A.T. 2.658/17
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2017
Fuente: página web P.J.N.
Vigencia: 1/12/17

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Aplicación de intereses en sentencias a partir del 1/12/17.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 10:00 horas, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, bajo la presidencia de la Dra. Graciela L. Craig, los señores jueces de Cámara Dres. María Cecilia Hockl, Miguel Angel Pirolo, Graciela A. González, Alejandro Hugo Perugini, Silvia E. Pinto Varela, Luis A. Raffaghelli, Carlos Pose, Luis A. Catardo, Víctor A. Pesino, Mario S. Fera, Roberto C. Pompa, Gregorio Corach y Daniel E. Stortini, pasan a tratar el siguiente temario:

3. (*) Tasa de interés:

SE RESUELVE:

1. Establecer que la tasa de interés aplicable resulte la tasa activa efectiva anual vencida, cartera general diversa del Banco Nación que al día de la fecha es del veintinueve con treinta y dos por ciento (29,32%) anual.
2. Disponer que la tasa de interés aplicable comience a regir a partir del 1 de diciembre de 2017.

() Textual página web P.J.N.*